



LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)

Código: GC-FT-19

Versión: 7

Página: 1 de 3

Vigente desde: 23/07/2024

NOMBRE FUTURO CONTRATISTA		Wilson Fabian Sanabria			CONTRATO N°	
NOMBRE IDENTITARIO DIRECTIVA 005 DE 2021: "Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"		Si aplica indique el nombre Si no aplica escriba (NA)				
C.C.	1.024.495.989.					
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL		RESPONSABLE	CUMPLE (Revisión documental desde el punto de vista legal, abogado responsable de la Dirección de Contratación)		NÚMERO DE FOLIOS	DOCUMENTO PUBLICADO (Revisión realizada por el abogado de que lo publicado corresponda al contenido del expediente físico)
ETAPA PRECONTRACTUAL			SI	NO		
DOCUMENTOS INTERNOS DE LA ENTIDAD						
1	SOLICITUD NECESIDAD DE CONTRATACIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL	Área solicitante	X			
2	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Área solicitante	X			
3	SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBJETOS IGUALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante	X			
4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Área solicitante	X			
5	INVITACIÓN A CONTRATAR	Área solicitante	X			
6	CORREO DE INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO (debe ser en el correo personal)	Área solicitante	X			
7	ESTUDIOS PREVIOS (DEBE INCLUIRSE LA MATRIZ DE RIESGOS)	Área solicitante	X			
8	ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Área solicitante	X			
9	CORREO DE ACEPTACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO	Área solicitante	X			
10	VERIFICACIÓN IDONEIDAD	Área solicitante	X			

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.



LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)

Código: GC-FT-19

Versión: 7

Página: 2 de 3

Vigente desde: 23/07/2024

11	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Área solicitante	X			
DOCUMENTOS DE CARACTER SENSIBLE DEL CONTRATISTA:						
12	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Área solicitante	X			
13	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL DEL SIDEAP	Área solicitante	X			
14	FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DEL SIDEAP	Área solicitante	X			
15	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL SIGEP (Y SOPORTE DE APLICACIÓN A LA ENTIDAD)	Área solicitante	X			
16	DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL SIDEAP	Área solicitante	X			
17	LIBRETA MILITAR (SI APLICA)	Área solicitante	X			
18	TARJETA PROFESIONAL (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante	X			
19	EXAMEN MÉDICO PRE OCUPACIONAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS	Área solicitante	X			
20	FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Área solicitante	X			
21	REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT) ACTUALIZADO (CONFORME A ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL RUT).	Área solicitante	X			
22	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	Área solicitante	X			
23	FORMATO CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE TERCERO EN CONTABILIDAD (SI APLICA)	Área solicitante	X			
24	FORMATO DE RELACIÓN DE OTROS CONTRATOS	Área solicitante	X			
DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DEL CONTRATISTA						
25	SOPORTES DE LA HOJA DE VIDA DEL SIDEAP (CERTIFICACIONES ACADÉMICAS, LABORALES Y OTROS CURSOS)	Área solicitante	X			
26	CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL/ MATRÍCULA PROFESIONAL (SI APLICA)	Área solicitante	X			

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.



LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)

Código: GC-FT-19

Versión: 7

Página: 3 de 3

Vigente desde: 23/07/2024

27	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (SI APLICA, NO MAYOR A UN MES)	Área solicitante	X			
28	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD Y PENSIÓN, NO MAYOR A UN MES	Área solicitante	X			
29	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE	Área solicitante	X			
30	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C. VIGENTE	Área solicitante	X			
31	ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	Área solicitante	X			
32	VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL	Área solicitante	X			
33	VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Área solicitante	X			
34	CERTIFICADO DE REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)	Área solicitante	X			

Nota 1: Las certificaciones deben tener descritas las obligaciones o funciones. Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.2.3.8

Nota 2: Recuerde que este documento debe ir firmado obligatoriamente por las personas enunciadas a continuación

RESPONSABLE RADICACIÓN ETAPA PRE CONTRACTUAL:	Tatiana Tavera.
ABOGADO RESPONSABLE REVISIÓN DOCUMENTOS:	Diana Hernández



**SOLICITUD DE NECESIDAD DE
CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE
INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA**

Código: GC-FT-20
Versión: 4
Página: 1 de 3
Vigente desde: 23/07/2024

28-01-2025 03:26:23 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO
Al Contestar Cite este Nro.: 2025IE594 O 1 Fol: 1 Anex: 0
Origen: Sd:63 - SUBD. PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACION/ARANGUREN LEON MARIO SEB.
Destino: SUBD. CORPORATIVA/GONZALEZ FORERO OLGA YAMILE
Asunto: SOLICITUD INEXISTENCIA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL
Observ.: WILSON SANABRIA

Fecha de la solicitud: (1) 28-01-2025
Para consultar el estado de su trámite ingrese: www.idiger.gov.co

Solicitante (jefe de dependencia): (2)	Nombre: MARIO SEBASTIAN ARANGUREN LEÓN					
Recursos presupuestales provenientes de: (3)	Funcionamiento		Inversión	X	FONDIGER	
Código Objeto Validación (4)	253537902015					
Objeto del contrato (5)	Prestar servicios profesionales especializados al IDIGER para realizar acompañamiento al Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CLGR-CC en los procesos de planeación, seguimiento, actualización, documentación y reporte de los planes, programas y proyectos locales asociados a la gestión del riesgo de desastres, así como a la operación de las instancias de coordinación local y su articulación con los diferentes actores del SDGRCC.					
Obligaciones Específicas (6)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer de manera concertada con el supervisor del contrato el cronograma de actividades a desarrollar. 2. Ejercer la secretaría técnica de los CLGR/CC que le sea asignada de acuerdo con la normatividad nacional y distrital vigente, realizando las acciones de coordinación requeridas para la reglamentación, convocatoria, desarrollo y seguimiento del CLGR-CC, así como representar al IDIGER en las instancias del nivel local. Dichos entregables serán remitidos al supervisor del contrato máximo al quinto día calendario de transcurrido el respectivo CLGR/CC y tres días hábiles de las diferentes instancias a nivel local. 3. Realizar acompañamiento al Consejo Local de gestión de riesgos y cambio climático que le sea asignado en la reformulación y/o actualización, reporte y retroalimentación de los componentes de caracterización general de escenarios de riesgo y programático del plan local de gestión del riesgo y cambio climático PLGR-CC. 4. Brindar acompañamiento al consejo local de gestión de riesgo y cambio climático que le sea asignado en la formulación, actualización, seguimiento y reporte del plan de acción anual del CLGR-CC de acuerdo con la normativa nacional y distrital vigente; conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo y participación. 5. Realizar apoyo a las Alcaldías Locales que le sea asignada en el proceso de activación y seguimiento de las emergencias acorde con el Marco de Actuación Distrital, consolidando el informe de análisis de eventos de emergencia por localidad y asistiendo a los PMU's que se requieran. 6. Promover la incorporación de la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación local, así como la formulación de planes, programas y proyectos asociados a la gestión del riesgo en el nivel local. 7. Participar de la Estrategia institucional de respuesta del IDIGER. 8. Cumplir con las demás obligaciones que sean acordadas con el supervisor y que tengan que ver con el desarrollo del objeto del contrato. 					

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Wilson Sebastian Sanabria



Instituto Distrital de
Gestión de Riesgos y
Cambio Climático

SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA

Código: GC-FT-20

Versión: 4

Página: 2 de 3

Vigente desde: 23/07/2024


	Estudio	Postgrado	Formación (Curso)	Experiencia
Perfil Requerido (7)	Título profesional en áreas del conocimiento tales como: Administración, economía, contaduría y afines, ciencias sociales y humanas, derecho, ciencias políticas, Bellas Artes, ingeniería, arquitectura, urbanismo o afines.	Título de posgrado en: Gestión del riesgo y/o desarrollo urbano y/o gestión social y/o ciencias sociales y de la tierra y/o ciencias humanas y de la salud y/o áreas afines y/o ingeniería, arquitectura, urbanismo o afines y/o administración, economía o afines y/o gestión de proyectos o Sociología, Trabajo Social y afines. Homologable con dos (2) años de experiencia.	No Aplica	Cinco (5) años de experiencia profesional.


MARIO SEBASTIÁN ARANGUREN LEÓN


Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Elaboró: David Fernando Suarez Morales – Contratista SRR

Vto bno: Mario Sebastián Aranguren León – Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	Código: GC-FT-20
		Versión: 4
		Página: 3 de 3
		Vigente desde: 23/07/2024

Certificado No. 049-2025

(8) CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL (sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	
Revisada y verificada la planta de personal del IDIGER se observa que:	
No existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.	
No se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.	<input checked="" type="checkbox"/>
 <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> OLGA YAMILE GONZALEZ FORERO Subdirectora Corporativa	
Verificado por: Profesional del área de Talento Humano - 	

28-01-2025 03:37:11 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

Al Contestar Cite este Nro.:2025IE603 O 1 Fol:1 Anex:2

Origen: Sd:2 - GESTION LOCAL/RODRIGUEZ AVILA CLAUDIA ELIZABETH

Destino: SUBD. PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION/ARANGUREN LEON MARIO SEB

Asunto: SOLICITUD AUTORIZACION DE OBJETOS IGUALES

Observ.:

Para consultar el estado de su trámite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: MARIO SEBASTIÁN ARANGUREN LEÓN
Subdirector para la Reducción del riesgo y Adaptación al Cambio Climático.

DE: CLAUDIA ELIZABETH RODRÍGUEZ ÁVILA
Profesional Especializada 222-29- Gestión Local

Asunto: Solicitud autorización de objetos iguales

Cordial saludo,

En el marco del procedimiento precontractual y de acuerdo a las directrices emitidas por la oficina Asesora Jurídica y la Oficina Asesora de Planeación, me permito remitir el formato de GC-FT-23 Justificación técnica – Proceso de contratación de objetos iguales, para la respectiva aprobación de veinte (20) objetos iguales para el área funcional de Gestión local.

Cordialmente,

Claudia E. Rodríguez
CLAUDIA ELIZABETH RODRÍGUEZ ÁVILA

Profesional Especializada 222-29 – Gestión Local

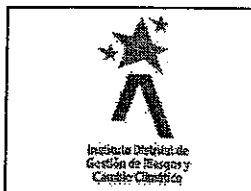
Subdirección para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático

Anexo: Formato Código GC-FT-23

Formato Código GC-FT-24

Proyectó: Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila - Profesional Especializada 222-29





JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

Código: GC-FT-23

Versión: 4

Página: 1 de 4

Vigente desde: 04/03/2024

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Con toda atención me permito solicitar la expedición de una certificación mediante la cual se autorice la contratación de **veinte (20)** personas que ejecutarán contratos de prestación de servicios **profesionales**, con objetos iguales, financiados con recursos **IDIGER**, teniendo en cuenta que la Subdirección para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático tiene a cargo del proyecto de inversión **8235 - Fortalecimiento de la capacidad institucional de la entidad coordinadora del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en las instancias locales de Bogotá D.C.**, cuyo objetivo es Fortalecer las capacidades institucionales, sectoriales y comunitarias para la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en el nivel local, el cual demanda la prestación de servicios profesionales especializados, para fortalecer el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en el nivel local, con el conjunto de actores del sistema en las veinte (20) localidades del Distrito Capital, actividad que se encuentra ligada al proyecto de inversión y que requiere atender diversas necesidades, por lo que se hace indispensable contar con más de un contratista, que entre otras actividades, desarrolle:

1. Establecer de manera concertada con el supervisor del contrato el cronograma de actividades a desarrollar.
2. Ejercer la secretaría técnica de los CLGR/CC que le sea asignada de acuerdo con la normatividad nacional y distrital vigente, realizando las acciones de coordinación requeridas para la reglamentación, convocatoria, desarrollo y seguimiento del CLGR-CC, así como representar al IDIGER en las instancias del nivel local. Dichos entregables serán remitidos al supervisor del contrato máximo al quinto día calendario de transcurrido el respectivo CLGR/CC y tres días hábiles de las diferentes instancias a nivel local.
3. Realizar acompañamiento al Consejo Local de gestión de riesgos y cambio climático que le sea asignado en la reformulación y/o actualización, reporte y retroalimentación de los componentes de caracterización general de escenarios de riesgo y programático del plan local de gestión del riesgo y cambio climático PLGR-CC.
4. Brindar acompañamiento al consejo local de gestión de riesgo y cambio climático que le sea asignado en la formulación, actualización, seguimiento y reporte del plan de acción anual del CLGR-CC de acuerdo con la normativa nacional y distrital vigente; conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo y participación.
5. Realizar apoyo a las Alcaldías Locales que le sea asignada en el proceso de activación y seguimiento de las emergencias acorde con el Marco de Actuación Distrital, consolidando el informe de análisis de eventos de emergencia por localidad y asistiendo a los PMU's que se requieran.
6. Promover la incorporación de la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación local, así como la formulación de planes, programas y proyectos asociados a la gestión del riesgo en el nivel local.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

Código: GC-FT-23

Versión: 4

Página: 2 de 4

Vigente desde: 04/03/2024

- Participar de la Estrategia institucional de respuesta del IDIGER.
- Cumplir con las demás obligaciones que sean acordadas con el supervisor y que tengan que ver con el desarrollo del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta la división político administrativa de la Ciudad, la alta densidad poblacional de cada localidad, así como la caracterización de escenarios de riesgo en cada una de ellas; de igual forma se debe resaltar que cada localidad cuenta con su Alcaldía Local, su instancia de Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, así como con sus respectivos instrumentos de planificación local, en tal sentido es relevante contar con un contratista por localidad. (Ver tabla No 1).

Tabla No 1

N.º	Localidad	Códigos Postales	Superficie km ²	Población ³	Densidad hab/km ²
01	Usaquén	110111-110151	65.54	503 767	7 686.4
02	Chapinero	110211-110231	35.78	139 701	3 904.44
03	Santa Fe	110311-110321	44.82	109 195	2 436.3
04	San Cristóbal	110411-110441	48.83	402 554	8 243.98
05	Usme	110511-110571	122.63	457 302	3 729.12
06	Tunjuelito	110611-110621	10.79	217 139	20 124.11
07	Bosa	110711-110741	24.22	681 234	28 126.91
08	Kennedy	110811-110881	38.72	1 092 110	28 205.31
09	Fontibón	110911-110931	33.32	395 122	11 858.41
10	Engativá	111011-111071	36.06	891 530	24 723.52
11	Suba	111111-111176	101.07	1 124 692	11 127.85
12	Barrios Unidos	111211-111221	11.92	243 874	20 459.24
13	Teusaquillo	111311-111321	14.2	153 133	10 784
14	Los Mártires	111411	6.53	99 423	15 225.65
15	Antonio Nariño	111511	4.99	111 637	22 372.12
16	Puente Aranda	111611-111631	17.24	257 242	14 921.25
17	La Candelaria	111711	1.83	24 088	13 162.84
18	Rafael Uribe Uribe	111811-111841	13.44	374 246	27 845.68
19	Ciudad Bolívar	111911-111981	130	733 859	5 645.05
20	Sumapaz	112011-112041	780.96	6 529	8.36



**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**

Código: GC-FT-23

Versión: 4

Página: 3 de 4


Vigente desde: 04/03/2024

Tabla No 2 Planes locales de gestión de riesgos.

LOCALIDADES				
ID -	LOCALIDAD	ESCENARIO DE RIESGO	PROGRAMAS	ACCIONES
1	Usaquén	6	6	78
2	Chapinero	4	4	69
3	Santa Fe	3	3	127
4	San Cristóbal	7	5	82
5	Usme	6	4	72
6	Tunjuelito	4	7	49
7	Bosa	4	6	88
8	Kennedy	2	4	94
9	Fontibón	3	5	82
10	Engativá	6	5	62
11	Suba	7	3	102
12	Barrios Unidos	4	6	64
13	Téusaquillo	3	5	89
14	Los Mártires	3	5	148
15	Antonio Nariño	4	7	25
16	Puente Aranda	3	5	82
17	Cardelaria	5	3	92
18	Rafael Uribe Uribe	4	6	95
19	Ciudad Bolívar	6	4	146
20	Sumapaz	4	5	95
	Total	13	41	1.761

Así las cosas, la Subdirección para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático busca en las veinte localidades del Distrito Capital dar cumplimiento contar con la representación de la Entidad en las instancias que tienen competencia, a saber los Consejos Locales de Gestión de Riesgo y Cambio Climático; brindar asistencia técnica para la formulación de los proyectos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local; adelantar los procesos asociados a la actualización, aplicación y seguimiento de los Planes Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y el plan de acción anual del CLGR/CC; el desarrollo de acciones de participación ciudadana en gestión de riesgos, articulados al fortalecimiento de la Red Social de Gestión de Riesgos, así como el acompañamiento en la activación de las Alcaldías Locales en el marco del manejo de emergencias del Bogotá.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES	Código: GC-FT-23
		Versión: 4
		Página: 4 de 4
		Vigente desde: 04/03/2024

En consecuencia, y con el fin de cumplir a cabalidad con la referida línea de inversión, se establece la necesidad de contratar (incluir número de personas a contratar) cuyo objeto contractual consiste en:


Prestar servicios profesionales especializados al IDIGER para realizar acompañamiento al Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CLGR-CC en los procesos de planeación, seguimiento, actualización, documentación y reporte de los planes, programas y proyectos locales asociados a la gestión del riesgo de desastres, así como a la operación de las instancias de coordinación local y su articulación con los diferentes actores del SDGRCC.

Cordialmente,


CLAUDIA ELIZABETH RODRÍGUEZ ÁVILA

Profesional Especializada 222-29 – Gestión Local
 Subdirección para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático

Elaboró: Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila – Profesional Especializada 222-29 *Claudia E. Rodríguez*
 Vo Bo: Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila – Profesional Especializada 222-29
 Aprobó: Mario Sebastián Aranguren León – Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES	Código: GC- FT -24
		Versión: 4
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 24 - 08 -2021

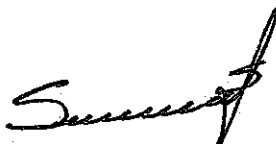
EL SUSCRITO SUBDIRECTOR PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER –

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional No. 1068 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas expuestas por el área funcional de Gestión Local, radicada en este Despacho mediante comunicación interna, junto con la respectiva justificación técnica para adelantar proceso de contratación de objetos iguales,

AUTORIZA

La suscripción de veinte (20) Contratos de Prestación de Servicios profesionales con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales especializados al IDIGER para realizar acompañamiento al Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CLGR-CC en los procesos de planeación, seguimiento, actualización, documentación y reporte de los planes, programas y proyectos locales asociados a la gestión del riesgo de desastres, así como a la operación de las instancias de coordinación local y su articulación con los diferentes actores del SDGRCC.

Se expide en Bogotá, a los Veintiocho (28) días del mes enero de 2025.



MARIO SEBASTIÁN ARANGUREN LEÓN

Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Elaboró: David Fernando Suarez Morales – Contratista SRR-ACC 
 Revisó: Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila – Profesional Especializado 222-29 
 Aprobó: Mario Sebastián Aranguren León - Subdirector para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 59

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente
por JORGE ELKIN
BUITRAGO ARENAS
Fecha: 2025.02.03
17:52:49 -05'00'

JORGE ELKIN BUITRAGO ARENAS

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL(E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117450320240319	Fortalecimiento de la capacidad institucional de la entidad coordinadora del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en las instancias locales de Bogotá D.C.	0232020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	80.000.000
			Total	80.000.000

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL IDIGER PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO AL CONSEJO LOCAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO CLGR-CC EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REPORTE DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS LOCALES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ASÍ COMO A LA OPERACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN LOCAL Y SU ARTICULACIÓN CON LOS DIFERENTES ACTORES DEL SDGRCC.

Se expide a solicitud de MARIO SEBASTIAN ARANGUREN LEON Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL, mediante oficio número 253537902015 de ENERO 30 DE 2025.

Bogotá D.C. FEBRERO 03 DE 2025


Documento firmado por: JORGE ELKIN BUITRAGO ARENAS / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL(E)

Aprobó: EJBUITRAGO 03.02.2025

Elaboró: ZYOPASA 03.02.2025

Impresión: 03.02.2025-16:32:45 EJBUITRAGO 0000703867 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

	INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Código: GC-FT-26
		Versión: 3
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 04/03/2024

Bogotá D.C., 26 de febrero del 2025

Nombre de la candidata a contratista	Wilson Fabián Sanabria Sierra
Cécula	1.024.495.989
Nombre identitario	Wilson Fabián Sanabria Sierra
Ciudad	Bogotá D.C

Asunto: Invitación para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales.

Cordial saludo,

Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios **profesionales** con el IDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en "Prestar servicios profesionales especializados al IDIGER para realizar acompañamiento al Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CLGR-CC en los procesos de planeación, seguimiento, actualización, documentación y reporte de los planes, programas y proyectos locales asociados a la gestión del riesgo de desastres, así como a la operación de las instancias de coordinación local y su articulación con los diferentes actores del SDGRCC."

Para los efectos del caso, adjunto al presente los Estudios Previos relacionados con la contratación, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En consecuencia, de continuar su interés para la celebración del contrato estatal, usted deberá dentro de un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, remitir a esta Entidad el formato adjunto a la presente, así como los documentos que se señalan en el referido documento. Si dentro del término anteriormente señalado no ha allegado los documentos el IDIGER entiende que no es de su interés celebrar el contrato estatal.

Se aclara que la intención del IDIGER con la presente invitación es única y exclusivamente la de suscribir un contrato de prestación de servicios **profesionales**, regulado por las normas anteriormente citadas, estableciendo que, en ningún caso de aceptarse el contrato, se genera relación laboral alguna, ni la obligación de reconocer prestaciones sociales, es decir, que solo hay lugar a los honorarios expresamente pactados.

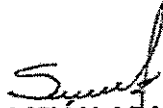
Por lo anterior, de encontrarse interesado, se comprometerá a desarrollar el objeto del futuro contrato utilizando para el efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios, haya manifestado

¹ "Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Código: GC-FT-26
		Versión: 3
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 04/03/2024

su intención de utilizar equipo, oficina, papelería, y demás elementos de apoyo logístico de propiedad de la Entidad necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral alguna, aunque deberá coordinar con el supervisor la disponibilidad para el desarrollo de las obligaciones bajo su autonomía técnica, administrativa y operativa, para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Cordialmente,



MARIO SEBASTIÁN ARANGUREN LEÓN

Subdirector para la Reducción del Riesgo y adaptación al Cambio Climático
Ordenador del Gasto (D)

Anexo: Estudios Previos

Proyectó: Paula Tatiana Tavera Gómez – Contratista SRRACC 

Revisó: Mario Sebastián Aranguren León - Subdirector para la Reducción del Riesgo y adaptación al Cambio Climático



INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL IDIGER - WILSON SANABRIA SIERRA

Paula Tatiana Tavera Gomez <ptavera@idiger.gov.co>

26 de febrero de 2025, 12:03

Para: wilson sanabria <wilsonw17@gmail.com>

Cc: Mario Sebastian Aranguren Leon <maranguren@idiger.gov.co>, David Fernando Suarez Morales <dsuarez@idiger.gov.co>, Carlos Enrique Noya Ballen <cnoya@idiger.gov.co>, John Jairo Garcia Ramirez <jgarcia@idiger.gov.co>

Buenas tardes
Cordial saludo

Respetado Señor:
WILSON SANABRIA SIERRA

Me complace extender a usted invitación formal para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios profesionales con el IDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en: "Prestar servicios profesionales especializados al IDIGER para realizar acompañamiento al Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CLGR-CC en los procesos de planeación, seguimiento, actualización, documentación y reporte de los planes, programas y proyectos locales asociados a la gestión del riesgo de desastres, así como a la operación de las instancias de coordinación local y su articulación con los diferentes actores del SDGRCC".

Para el efecto, se remiten los estudios previos que contienen los términos y condiciones que regirán la relación contractual.

Se solicita que de aceptar la celebración del contrato, por favor proceda a remitir la carta de aceptación debidamente firmada, junto con los soportes referidos en la lista de chequeo que se maneja para la modalidad de contratación directa. (Adjuntar los dos formatos, resaltando en otro color dentro de la lista de chequeo, los documentos a cargo del contratista).

Por favor adjuntar certificación bancaria actualizada y allegar todos los documentos a cargo del contratista en físico a las instalaciones del IDIGER.

Agradecemos contestar sobre este correo de invitación formal.

Nota: Todas las certificaciones laborales aportadas por usted y que sean cargadas en el SIDEAP, deben contener funciones u obligaciones.

Si el correo no es respondido el día de hoy, debe efectuar el ajuste de fechas en los formatos de Aceptación, relación de otros contratos y autorización de tratamiento de datos personales.

Por su colaboración, muchas gracias.


Cordialmente,



PAULA TATIANA TAVERA GÓMEZ
CONTRATISTA
Subdirección para la Reducción del Riesgo y
Adaptación al Cambio Climático
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio
Climático - IDIGER
Tel: (601) 429 28 00 Ext. 2876

6 adjuntos

- TC-FT-17 Autorizacion tratamiento de datos v2 (1) (1) (2) (2) (6) (1) (1) (1) (1) (2) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (2).docx
18K
- GC-FT-83 Formato relación contratos de prestación de servicios V3 (2) (1) (2) (2) (5) (1) (1) (1) (2) (2) (1) (1) (1) (1).docx
197K
- GC-FT-19 Formato lista chequeo verificación y control documentos contratación directa (persona natural) V7 (1) (2) (1) (1) (1) (2) (2) (1) (1) (1) (1).docx
187K
- GC-FT-22 Formato Estudio Previo GL Wilson Sanabria.pdf
669K
- GC-FT-26 Formato invitación a celebrar contrato Wilson Sanabria.pdf
183K
- GC-FT-27 Formato aceptación para celebrar contrato Wilson Sanabria.docx
185K

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 1 de 16
		Vigente desde: 23/07/2024

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

Fecha de elaboración:	26/02/2025		
Dependencia solicitante:	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático		
Fuente: Señale con una X	IDIGER	X	FONDIGER
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nro. Plan de Adquisiciones- Código UNSPSC	80111600	
	Valor Estimado según Plan	\$80.000.000	
	Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
PROYECTO	8235-Fortalecimiento de la capacidad institucional de la entidad coordinadora del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en las instancias locales de Bogotá D.C.		
META DEL PROYECTO	2. Ejercer la Secretaría Técnica en 840 sesiones de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- CLGR-CC de la Ciudad de Bogotá D.C.		
RESPONSABLE DEL PROYECTO	MARIO SEBASTIÁN ARANGUREN LEÓN		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A partir de lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo, se aborda como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

De acuerdo a las funciones del IDIGER definidas por el Decreto distrital 173 de 2014 el IDIGER coordina y ejecuta programas, proyectos y actividades de las estrategias de educación, capacitación y divulgación que contribuyen a la participación y transformación de los hábitos, comportamientos, actitudes y valores culturales de la población y las instituciones, que conlleve a procesos permanentes de prevención y reducción de riesgos y adaptación al cambio climático en el marco del SDGR-CC.

El acuerdo 009 de 2022 modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y se dictan otras disposiciones, cambiando la denominación de la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios a Subdirección Corporativa.

El Consejo Directivo del IDIGER, mediante la expedición del Acuerdo 007 de julio 1 del 2016, modificó la estructura Organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER,



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: GC-FT-22

Versión: 7

Página: 2 de 16

Vigente desde: 23/07/2024

estableciendo en el artículo 8º como funciones de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático entre otras las que a continuación se describen:

“(…) b. Con respecto al SDGR-CC

Dirigir y responder por los siguientes procesos: reasentamiento de población en alto riesgo; participación social y comunitaria en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático; coordinación y seguimiento a los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático; estrategias de educación y capacitación en gestión de riesgos y estrategias de comunicación para la gestión de riesgos.

De esta manera, el enfoque de Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Desastres y del Cambio Climático – SDGR/CC adoptado mediante el Acuerdo 546 de 2013 determina para Bogotá el compromiso de abordar los procesos previstos por la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Ley 1523 de 2012 (conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres) y desarrollarlos a nivel local.

Para ello, en Bogotá se crearon los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, que son la estructura organizativa responsable de coordinar la gestión del riesgo y el cambio climático en el ámbito local. Su conformación y organización, tiene antecedentes de años antes de la entrada en vigor de la Ley 1523; siendo necesario a partir de la expedición de la precitada ley ejecutar un proceso de armonización, el cual se desarrolló con el liderazgo de las alcaldías locales y el acompañamiento del IDIGER como entidad coordinadora del SDGR/CC.

Adicionalmente, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital ACUERDO 927 DE 2024 “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, objetivo No 5. Bogotá confía en su gobierno. Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable. Meta PDD “Realizar el 100% de las acciones para el mejoramiento de la capacidad de gestión pública del sector ambiente”, se enmarca el proyecto de inversión del IDIGER número 8235 la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, “Fortalecimiento de la capacidad institucional de la entidad coordinadora del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático”, con las siguientes metas asociadas, como lo son:

1. Realizar el 100% de los lineamientos técnicos para formular e implementar los planes de acción de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-CLGR-CC
2. Ejercer la Secretaría Técnica en 840 sesiones de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- CLGR-CC de la Ciudad de Bogotá D.C.
3. Realizar el 100% de seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las sesiones del CLGR-CC de cada Localidad de la Ciudad de Bogotá D.C.

Si bien la ciudad cuenta con veinte Consejos Locales de Gestión de Riesgos con funcionamiento en las localidades del Distrito Capital, como parte del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en el nivel local, se requiere el fortalecimiento capacidades institucionales, sectoriales y comunitarias, para dar cuenta de la dimensión de la problemática en gestión de riesgos, la alta densidad poblacional de cada localidad, así como la caracterización de



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: GC-FT-22
Versión: 7
Página: 3 de 16
Vigente desde: 23/07/2024

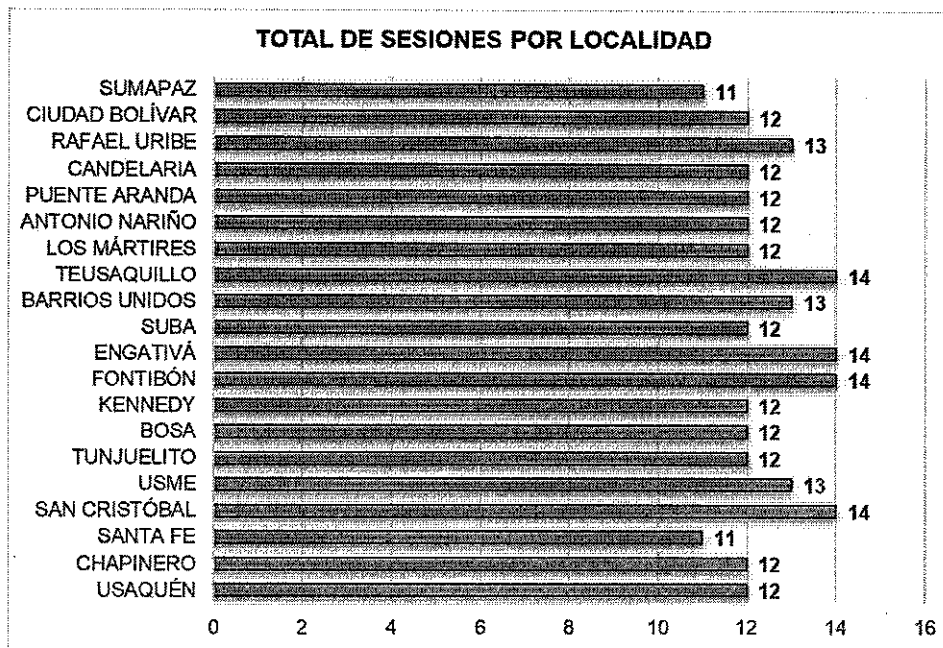
escenarios de riesgo en cada una de ellas y la armonización de los respectivos instrumentos de planificación local.

Por lo que resulta fundamental en las veinte localidades del Distrito Capital dar cumplimiento al ejercicio de la secretaría técnica de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático; a la asesoría en materia de gestión del riesgo y cambio climático a las Alcaldías Locales; así como a la actualización, seguimiento e implementación de los instrumentos de planeación en el ámbito local, tales como el componente de gestión de riesgo del Plan de Desarrollo local, los Planes Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y el plan de acción anual del CLGR/CC; la promoción de acciones de sensibilización, capacitación y organización de la ciudadanía; así como el acompañamiento en la activación de las Alcaldías Locales en el marco del manejo de emergencias del Bogotá.

Una de las principales funciones de estos Consejos es la de incorporar la gestión de riesgos y cambio climático en la planeación local y promover procesos de participación y organización con participación de diferentes sectores y actores locales.

Para el cierre del 2024, se cuenta con el siguiente estado de avance:

Funcionamiento de los CLGR/CC:



Gráfica 1 Sesiones CLGR/CC 2024

Cumplimiento de los compromisos establecidos en los CLGR/CC:

La gráfica 2 muestra el porcentaje de los compromisos cumplidos en el año 2024 y el promedio de cumplimiento de los 20 CLGR/CC es del 89,18%.



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

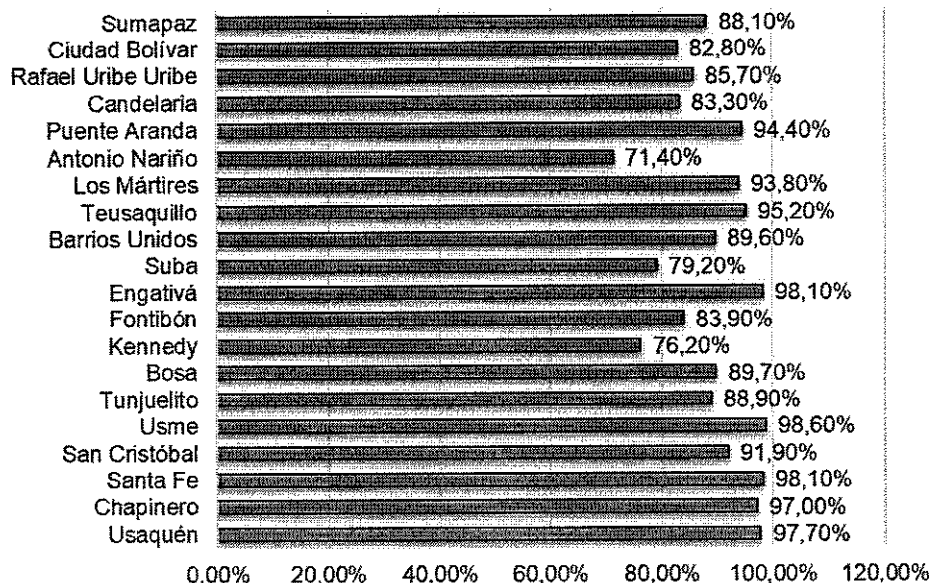
Código: GC-FT-22

Versión: 7

Página: 4 de 16

Vigente desde: 23/07/2024

PORCENTAJE CUMPLIMIENTO COMPROMISOS



Gráfica 2 Porcentaje cumplimiento compromisos CLGR/CC 2024

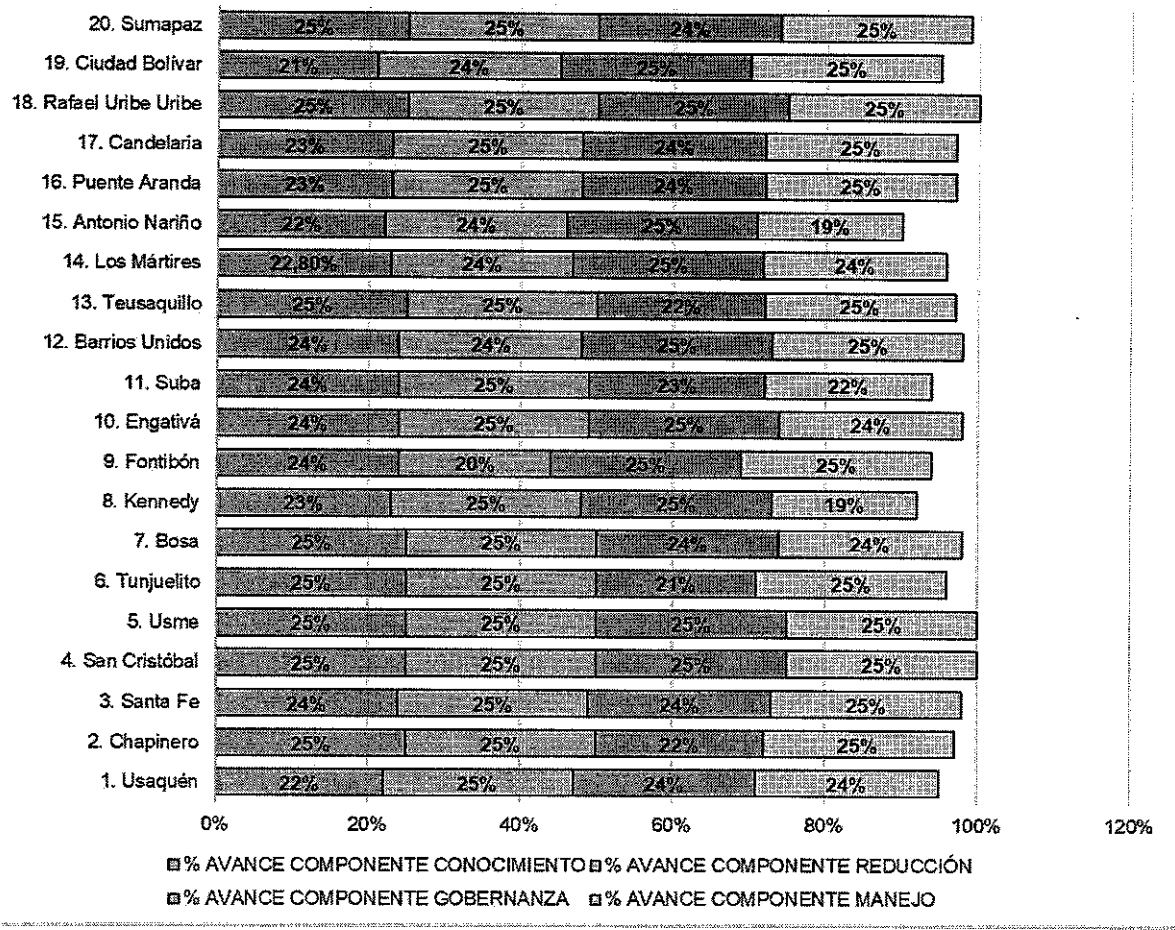
Plan de Acción del CLGR/CC: El cumplimiento a corte del 31 de diciembre de 2024 por componente, el cual se refleja un cumplimiento promedio de 96,5%.



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: GC-FT-22
Versión: 7
Página: 5 de 16
Vigente desde: 23/07/2024

AVANCE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN



Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: GC-FT-22

Versión: 7

Página: 6 de 16

Vigente desde: 23/07/2024

Planes Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático:

LOCALIDADES		ESCENARIO DE RIESGO	PROGRAMAS	ACCIONES	FINALIZADO	EN EJECUCIÓN	SIN EJECUCIÓN	ELIMINADO
ID	LOCALIDAD							
1	Sococón	6	6	36	0	0	0	0
2	Cinaguero	4	4	69	0	2	0	65
3	Santa Fe	3	3	127	0	42	0	85
4	San Cristóbal	7	6	86	0	0	0	0
5	Uruao	5	4	72	0	27	0	45
6	Kurupitá	4	2	49	0	16	0	33
7	Birao	4	6	85	0	0	0	85
8	Karepey	2	4	64	0	0	0	64
9	Fontibón	3	5	82	0	49	0	33
10	Engañeb	5	5	87	0	45	0	42
11	Sucre	7	3	302	0	0	0	302
12	Barrios Unidos	4	5	84	0	42	0	42
13	Insurgente	3	3	69	0	0	0	69
14	Los Mártires	3	5	148	0	0	0	148
15	Antesio Navarro	4	7	44	0	4	0	40
16	Puerto Aranda	3	5	82	0	0	0	82
17	Candelaria	5	3	72	0	0	0	72
18	Rafael Ángel Urbina	4	6	93	0	6	0	87
19	Caupolí Sánchez	5	4	166	0	0	0	166
20	Surimozú	4	5	90	0	0	0	90
Total		53	43	1,795	502	420	217	407

Fuente: Tablero de control Gestión Local. 2024


Contamos con el INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO (PLGR-CC), siendo una necesidad para el 2025, la definición de la metodología de actualización o reformulación de los planes, la formulación y la implementación de este instrumento, así como su seguimiento y evaluación a nivel local. Siendo necesario el análisis y síntesis de los mismos a nivel Distrital.

A la luz de la Ley 1523 de 2012, especialmente su artículo 3 numeral 5. Principio Participativo y del Decreto Distrital 477 de 2023, "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.", así como al unísono del Decreto 172 de 2014, en el Artículo 6°. Procesos Transversales para la Gestión de Riesgos y la Adaptación al Cambio Climático, se establece "Participación y organización social y comunitaria para la gestión de riesgos y cambio climático: Es el proceso que busca asegurar las condiciones para la participación real y efectiva de la sociedad en la toma de decisiones y el seguimiento y evaluación de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático.

INDICADORES DE PARTICIPACIÓN 20 LOCALIDADES

AÑO	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES
2024	125	5048

Fuente: Área de Gestión Local. Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático. IDIGER.2024.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 7 de 16
		Vigente desde: 23/07/2024

En consecuencia, con lo anterior y en aras de ejercer la secretaría técnica a los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de las 20 localidades de Bogotá, resulta necesario efectuar la contratación de un profesional que cuente con el siguiente perfil:

Título profesional en áreas del conocimiento tales como: Administración, economía, contaduría y afines, ciencias sociales y humanas, derecho, ciencias políticas, Bellas Artes, ingeniería, arquitectura, urbanismo o afines. Más Título de posgrado en: Gestión del riesgo y/o desarrollo urbano y/o gestión social y/o ciencias sociales y de la tierra y/o ciencias humanas y de la salud y/o áreas afines y/o ingeniería, arquitectura, urbanismo o afines y/o administración, economía o afines y/o gestión de proyectos o Sociología, Trabajo Social y afines, Homologable con dos (2) años de experiencia. y Cinco (5) años de experiencia profesional.

Es así como se elevó a la Subdirección Corporativa, mediante el **CORDIS No. 2025IE594** de fecha **28 de enero de 2025**, la solicitud de inexistencia o insuficiencia de personal certificación para determinar si en la planta de personal del IDIGER, existe disponibilidad de personal con las características anteriormente descritas. La Subdirección Corporativa, certificó la **INSUFICIENCIA** con el certificado **No. 049-2025** de personal para atender la prestación del servicio en las actividades relacionadas con el objeto a contratar y que cumple con el perfil antes señalado.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento al proyecto 8235 - Fortalecimiento de la capacidad institucional de la entidad coordinadora del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en las instancias locales de Bogotá D.C y meta 2. Ejercer la Secretaría Técnica en 840 sesiones de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- CLGR-CC de la Ciudad de Bogotá D.C., se requiere la contratación de un profesional que esté en capacidad de desarrollar las actividades a contratar, con base en sus conocimientos y/o experticia, además de contar con capacidad jurídica para el efecto. Dado lo antes señalado, se hace indispensable adelantar la contratación de una persona idónea que cumpla con el perfil acreditado, para darle cumplimiento a los objetivos de la entidad.

Se deja expresa constancia de la revisión a los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: Criterio funcional, criterio de igualdad, criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia 614 de 2009 y Sentencia de Unificación del Consejo de Estado No. 2013-01143, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, de acuerdo con la información contenida en la certificación de inexistencia/insuficiencia de personal, en el marco de las causales contempladas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normativa que le complemente o modifique.

Por otra parte, resulta imperioso señalar que, si bien es cierto el Numeral 4º, del Literal d) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" establece que, corresponde a los alcaldes "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado".



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: GC-FT-22
Versión: 7
Página: 8 de 16
Vigente desde: 23/07/2024

Así las cosas, resultaría probable que, las apropiaciones presupuestales requeridas para la creación de empleos temporales, excedan el monto global destinado para gastos de personal en el presupuesto aprobado, lo cual, además de constituirse en una restricción de orden legal, representaría un riesgo adicional que solo tendrá la vocación de hacer presencia luego de la conclusión efectiva de los respectivos estudios, por tanto, desterrar la herramienta del Contrato Estatal otorgada por el legislador y el constituyente, podría situar en grave riesgo no solo la misionalidad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, sino los derechos fundamentales de sus usuarios.

3. OBJETO

Prestar servicios profesionales especializados al IDIGER para realizar acompañamiento al Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CLGR-CC en los procesos de planeación, seguimiento, actualización, documentación y reporte de los planes, programas y proyectos locales asociados a la gestión del riesgo de desastres, así como a la operación de las instancias de coordinación local y su articulación con los diferentes actores del SDGRCC.

3.1 PERFIL

Curso	N/A	
Licencia	N/A	
Bachiller	N/A	
Técnico	N/A	
Tecnólogo	N/A	
Profesional	X	Título profesional en áreas del conocimiento tales como: Administración, economía, contaduría y afines, ciencias sociales y humanas, derecho, ciencias políticas, Bellas Artes, ingeniería, arquitectura, urbanismo o afines.
Posgrado	X	Título de posgrado en: Gestión del riesgo y/o desarrollo urbano y/o gestión social y/o ciencias sociales y de la tierra y/o ciencias

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: GC-FT-22

Versión: 7

Página: 9 de 16

Vigente desde: 23/07/2024

Otros

	humanas y de la salud y/o áreas afines y/o ingeniería, arquitectura, urbanismo o afines y/o administración, economía o afines y/o gestión de proyectos o Sociología, Trabajo Social y afines. Homologable con dos (2) años de experiencia.
N/A	

3.2 EXPERIENCIA:

Requiere

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No
----	-------------------------------------	----

Laboral y/o profesional

<i>Cinco (5) años de experiencia profesional.</i>

Meses / Años

<i>Cinco (5) años de experiencia profesional.</i>

Relacionada

<i>No Aplica</i>

Número de horas curso

<i>N/A</i>

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:		
Niveles	Número	Descripción
Clase	80111600	Servicios de personal temporal.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual establece que corresponde a las entidades estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo de la siguiente manera.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 10 de 16
		Vigente desde: 23/07/2024


La guía de Colombia Compra Eficiente expresa: "En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía"

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, financiadas con recursos IDIGER, se aplicará el Acto Administrativo Directiva 001 de 2021.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros objetivos de referencia, a través de la tabla de honorarios vigente, para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la entidad adelantó el análisis técnico-administrativo correspondiente, a partir de los requisitos legales establecidos, así como el régimen de contratación de la administración pública. Así mismo se tuvo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad demostrada y la experiencia relacionada con el área de que se trate, si aplica, con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos, en la contratación de la entidad a través de los recursos del IDIGER.

<p>El valor total del contrato será hasta por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$68.800.000), incluido demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.</p>	
<p>El valor estimado del contrato se determinó así:</p>	<p><i>El IDIGER</i> al momento de fijar el valor del contrato tuvo en cuenta el <u>perfil</u> exigido para la ejecución del objeto contractual, y los honorarios fueron calculados atendiendo a los criterios requeridos de formación y/o experiencia necesarios para satisfacer la necesidad, debidamente acreditados.</p> <p>Título profesional en áreas del conocimiento tales como: Administración, economía, contaduría y afines, ciencias sociales y humanas, derecho, ciencias políticas, Bellas Artes, ingeniería, arquitectura, urbanismo o afines. Más Título de posgrado en: Gestión del riesgo y/o desarrollo urbano y/o gestión social y/o ciencias sociales y de la tierra y/o ciencias humanas y de la salud y/o áreas afines y/o ingeniería, arquitectura, urbanismo o afines y/o administración, economía o afines y/o gestión de proyectos o Sociología, Trabajo Social y afines, Homologable con dos (2) años de experiencia. y Cinco (5) años de experiencia profesional.</p> <p>Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el histórico de los honorarios asignados por el IDIGER para los contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión, estableciendo rangos y honorarios de referencia fijados por Directiva 001 del 2021, vigente para la fecha de contratación, los cuales pueden variar de acuerdo a la discrecionalidad del ordenador del gasto.</p>

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 11 de 16
		Vigente desde: 23/07/2024

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

CDP CASO IDIGER:	59	Valor GDP	\$80.000.000	Fecha CDP 03/02/2025
-----------------------------	----	------------------	--------------	-------------------------

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad (...)"*

De conformidad con el tipo de contratación de prestación de servicios se refiere el numeral 3ro del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual expresa:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 12 de 16
		Vigente desde: 23/07/2024

Decreto Nacional 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

9. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Establecer de manera concertada con el supervisor del contrato el cronograma de actividades a desarrollar.
2. Ejercer la secretaría técnica de los CLGR/CC que le sea asignada de acuerdo con la normatividad nacional y distrital vigente, realizando las acciones de coordinación requeridas para la reglamentación, convocatoria, desarrollo y seguimiento del CLGR-CC, así como representar al IDIGER en las instancias del nivel local. Dichos entregables serán remitidos al supervisor del contrato máximo al quinto día calendario de transcurrido el respectivo CLGR/CC y tres días hábiles de las diferentes instancias a nivel local.
3. Realizar acompañamiento al Consejo Local de gestión de riesgos y cambio climático que le sea asignado en la reformulación y/o actualización, reporte y retroalimentación de los componentes de caracterización general de escenarios de riesgo y programático del plan local de gestión del riesgo y cambio climático PLGR-CC.
4. Brindar acompañamiento al consejo local de gestión de riesgo y cambio climático que le sea asignado en la formulación, actualización, seguimiento y reporte del plan de acción anual del CLGR-CC de acuerdo con la normativa nacional y distrital vigente; conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo y participación.
5. Realizar apoyo a las Alcaldías Locales que le sea asignada en el proceso de activación y seguimiento de las emergencias acorde con el Marco de Actuación Distrital, consolidando el informe de análisis de eventos de emergencia por localidad y asistiendo a los PMU's que se requieran.
6. Promover la incorporación de la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación local, así como la formulación de planes, programas y proyectos asociados a la gestión del riesgo en el nivel local.
7. Participar de la Estrategia institucional de respuesta del IDIGER.
8. Cumplir con las demás obligaciones que sean acordadas con el supervisor y que tengan que ver con el desarrollo del objeto del contrato.

10.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista prestará sus servicios de manera independiente, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, siempre en aras de cumplir con el presente contrato.
2. Actuar con suma diligencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades emanadas en el objeto contractual.



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: GC-FT-22
Versión: 7
Página: 13 de 16
Vigente desde: 23/07/2024

3. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Entidad y/o supervisor de contrato.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1562 de 2012 EL CONTRATISTA debe: A. Estar afiliado a un fondo de pensiones. B. Estar afiliado a una entidad promotora de salud - EPS. C. Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. D. Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
5. Allegar con la primera cuenta de cobro de honorarios, certificación bancaria con no menos de 30 días de expedición con el número de una cuenta corriente o de ahorros en la cual se deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato, de no informarse no se estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
6. Presentar el informe correspondiente al periodo facturado, de acuerdo con la forma de pago establecida, donde consten las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y deberá realizar el cargue de los informes en la Plataforma Transaccional del SECOP II.
7. EL CONTRATISTA debe contar con los equipos y la infraestructura tecnológica que le permita ejecutar las actividades para entregar los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual.
8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
9. Informar al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, los incidentes o accidentes de trabajo dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su ocurrencia y contribuir con la respectiva investigación, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
10. Usar adecuadamente los elementos de protección personal cuando ello se requiera, conforme a lo dispuesto por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.
11. Participar, cumplir y aplicar los lineamientos establecidos por el IDIGER relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- implementado en la Entidad.
12. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sean asignadas, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. Así mismo, el contratista debe abstenerse de adquirir software ilegal y de entregar productos realizados con inteligencia artificial, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición y los derechos de autor que conlleva la misma
13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le facilite a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas, de lo cual se dejar la respectiva constancia.
14. Solicitar el Paz y Salvo una vez finalice la ejecución del contrato a la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios.
15. Debido a que el IDIGER es el Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, el Contratista deberá estar presto al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR en caso de activación de emergencias por terrorismo, calamidad y/o desastre conforme a la necesidad del servicio.
16. Dar cumplimiento al "Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".
17. Mantener actualizado el NAS y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.
18. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GC-FT-22

Versión: 7

Página: 14 de 16

Vigente desde: 23/07/2024

hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.

19. Los documentos y demás productos, resultado de la actividad intelectual elaborados por el contratista en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a IDIGER/FONDIGER y se entiende que cualquier derecho sobre los mismos, fue cedido a favor del contratante en virtud de la suscripción del contrato.
20. EL CONTRATISTA dando cumplimiento a las políticas de protección de datos, información confidencial y privilegiada, deberá al momento del cumplimiento de la vigencia del contrato de prestación de servicios, observar el tratamiento de los datos, herramientas, actos, lineamientos, medios físicos y digitales en los que se apoyó para el cumplimiento del objeto contractual suscrito y/o en los casos específicos retornar los materiales empleados. **Reserva. El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información Pública** En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición.
21. El contratista tiene la obligación de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. El contratista evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. El contratista deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008. El contratista deberá promover el uso de lenguaje no sexista.

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8	Meses	18	Días
---	-------	----	------

Contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de la certificación de estar afiliado a la ARL junto con la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento.


10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Bogotá, D. C.

10.5 FORMA DE PAGO

El IDIGER cancelará al contratista el valor de los honorarios en sumas mensuales iguales de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**, y en forma proporcional por el servicio efectivamente prestado, en periodos inferiores a un mes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 15 de 16
		Vigente desde: 23/07/2024

Para el pago de los honorarios, se presentará cuenta de cobro mensual junto con los siguientes documentos anexos: (i) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, (ii) Presentación del informe mensual de actividades, con el visto bueno del supervisor y del apoyo a la supervisión de contar con este, (iii) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluye salud, pensión y ARL) de conformidad con la normatividad vigente (iv) Certificación de Afiliación a la ARL (para el primer pago). Expedición del Certificado de encontrarse sin pendientes, de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, documentos, chalecos, entre otros necesarios para la ejecución del contrato, así como el Acta de Recibo a Satisfacción.

La cuenta de cobro o factura, deberá dirigirse a **IDIGER**, según corresponda. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto.

La entidad podrá realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura.

Dentro del término señalado para efectuar los pagos, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas a la factura y sus soportes, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudará dicho plazo.


11. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá **Profesional Especializado 222-29 de la Subdirección para Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático** del área de **Gestión Local**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral.1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia, en cumplimiento de lo anterior, deberá efectuar el seguimiento a las obligaciones contractuales una vez se suscriba el contrato correspondiente, atendiendo la etapa precontractual, contractual (adiciones, prorrogas, liquidación, entre otras) y postcontractual.

12. ANALISIS DE RIESGOS

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos

Anexo 1. Matriz de Riesgos CPS AG. Diligencie la matriz de riesgos de acuerdo con lo establecido en las instrucciones.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 16 de 16
		Vigente desde: 23/07/2024

13. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual expresa: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."

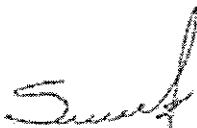
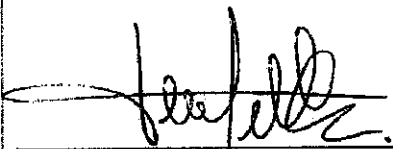

Una vez analizadas las calidades profesionales de la persona a contratar, el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores se considera necesario solicitar garantías al contratista detalle los amparos en el siguiente cuadro:

Señale con una "X" los amparos a exigir:

X	Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

FECHA: 26/02/2025

14. FIRMA DE RESPONSABLES

	
NOMBRE: MARIO SEBASTIÁN ARANGUREN LEÓN CARGO: Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	ESTRUCTURADOR NOMBRE: PAULA TATIANA TAVERA GÓMEZ CARGO: CONTRATISTA SRRACC
Visto bueno jefe de área: 	
CLAUDIA ELIZABETH RODRÍGUEZ AVILA Profesional Especializado 229-29 - Gestión Local	

Fecha: 02/11/14
Página: 1 de 1
Proyecto: Gestión de Riesgos

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RIESGOS

Procesos en servicios profesionales
"Prestar servicios profesionales especializados al IDIBEP para realizar acompañamiento al Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CLGR-CC en los procesos de planeación, seguimiento, actualización, cumplimiento y reporte de los planes, programas y proyectos locales asociados a la gestión del riesgo de desastres, así como a la operación de los mecanismos de coordinación local y su articulación con los diferentes sistemas del SIGRCC."

Identificación	Descripción	Consecuencia de la identificación	Impacto	Indicador	Verosimilitud	Categoría	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador
1	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Alta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Alta	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Alta	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Alta	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Alta	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Alta	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Alta	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Alta	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Alta	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Severidad de los riesgos de desastres y cambio climático en el territorio, así como de los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos.	Alta	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

31/10/2014


[Signature]

Proyecto: Gestión de Riesgos

Fecha: 02/11/14

Página: 1 de 1

NOTA: Este documento es una copia impresa de un documento digitalizado. El contenido de este documento es el mismo que el contenido del archivo digitalizado. No se garantiza la exactitud de la copia impresa.

	Aceptación para Celebrar Contrato	Código: GC-FT-27
		Versión: 3
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 04/03/2024

Bogotá, D.C., 26 de febrero del 2025

Doctor

MARIO SEBASTIAN ARANGUREN LEÓN

Subdirector para la Reducción del Riesgo y adaptación al Cambio Climático

Ordenador del Gasto (D)

Ciudad

Asunto: Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios profesionales


Respetado Ingeniero Mario Sebastián

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios **profesionales** y manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente en: "Prestar servicios profesionales especializados al IDIGER para realizar acompañamiento al Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CLGR-CC en los procesos de planeación, seguimiento, actualización, documentación y reporte de los planes, programas y proyectos locales asociados a la gestión del riesgo de desastres, así como a la operación de las instancias de coordinación local y su articulación con los diferentes actores del SDGRCC."

Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.
2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como las obligaciones derivadas del mismo.
3. Que responderé por la calidad del objeto contratado.
4. Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para dar inicio a la ejecución del mismo y que, en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Que cumplo con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.
6. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en las contempladas en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1 a 4, ni tampoco en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
7. Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

	Aceptación para Celebrar Contrato	Código: GC-FI-27
		Versión: 3
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 04/03/2024


8. Que el régimen tributario al cual pertenezco es **NO Responsable de IVA** y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.
9. Que no estoy reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.
10. Que no estoy reportado en el último Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.
11. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:

Valor Mensual	\$ 8.000.000
IVA (Si hay lugar)	\$0
Valor Total	\$ 68.800.000

12. Que, para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos a que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.
13. El término de validez de esta aceptación es de dos (2) meses, contados a partir de la fecha
14. Que, en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.

Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER y la suscrita, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios **profesionales**, que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,

Nombre de (la) candidato(a) o contratista	Wilson Fabián Sanabria Sierra
Cédula	1.024.495.989
Nombre identitario	Wilson Fabián Sanabria Sierra
Firma	

¹ "lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.



INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL IDIGER - WILSON SANABRIA SIERRA

wilson sanabria <wilsonwf7@gmail.com>
Para: Paula Tatiana Tavera Gomez <ptavera@idiger.gov.co>

26 de febrero de 2025, 14:04

Estimada Tatiana,

De manera informo que aceptó continuar con el trámite de contratación .

Muchas gracias por tu colaboración.

Quedo atento.

Cordialmente,

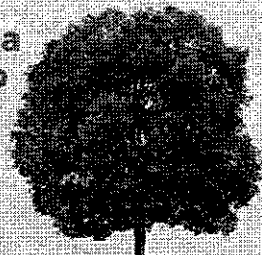
El mié, 26 feb 2025 a las 12:04, Paula Tatiana Tavera Gomez (<ptavera@idiger.gov.co>) escribió:

[El texto citado está oculto]

No imprimas este correo ni sus adjuntos, a menos que sea completamente necesario

¡Prioriza la revisión digital!

Contribuye al Programa Cero Papel del IDIGER y a la preservación de los recursos naturales



[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

- 2GC-FT-27 Formato aceptación para celebrar contrato Wilson Sanabria.pdf
100K
- 2GC-FT-83 Formato relación contratos de prestación de servicios V3 (2) (1) (2) (5) (1) (1) (1) (2) (2) (2) (1) (1) (1) (1).pdf
84K
- 2TC-FT-17 Autorizacion tratamiento de datos v2 (1) (1) (2) (2) (6) (1) (1) (1) (1) (2) (1) (1) (1) (1) (2).pdf
65K



CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Código: GC- FT -81
Versión: 5
Página: 1 de 1
Vigente desde: 23/07/2024

Fecha de la verificación:	12/03/2025
Modalidad de la contratación	Contratación Directa
Nombre y Cédula de Ciudadanía del (la) candidato(a) a contratista	Nombre: Wilson Fabian Sanabria Sierra Cédula: 1.024.495.989
Nombre Identitario: (Ver instructivo fila 16)	Aplica: No aplica
Objeto del contrato	"Prestar servicios profesionales especializados al IDIGER para realizar acompañamiento al Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CLGR-CC en los procesos de planeación, seguimiento, actualización, documentación y reporte de los planes, programas y proyectos locales asociados a la gestión del riesgo de desastres, así como a la operación de las instancias de coordinación local y su articulación con los diferentes actores del SDGRCC."

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título o formación requerida:	Título profesional en: Administrador Público
Título profesional en áreas del conocimiento tales como: Administración, economía, contaduría y afines, ciencias sociales y humanas, derecho, ciencias políticas, bellas artes, ingeniería, arquitectura, urbanismo o afines.	Nombre Institución o Universidad: Politécnico Gran Colombiano Institución Universitaria Fecha de Grado: 20/03/2019
CUMPLE:	SI: X NO: N/A:

Profesional o Matrícula Profesional o Registro profesional (cuando por ley sea exigida la tarjeta)	Administrador Público
Registre el número:	4151491-T
Fecha de expedición:	15/11/2019
CUMPLE:	SI: X NO: N/A:

Posgrado requerido:	Título de Posgrado presentado por el contratista: Especialista en Gerencia Social
Título de posgrado en: Gestión del riesgo y/o desarrollo urbano y/o gestión social y/o ciencias sociales y de la tierra y/o ciencias humanas y de la salud y/o áreas afines y/o ingeniería, arquitectura, urbanismo o afines y/o administración, economía o afines y/o gestión de proyectos o sociología, trabajo social y afines.	Nombre Universidad: Escuela Superior de Administración Pública - ESAP Fecha de Grado: 24/09/2021
Homologable con dos (2) años de experiencia.	
CUMPLE:	SI: X NO: N/A:

Homologación para posgrado:	
CUMPLE:	SI: NO: N/A: X

Curso de Curso Requerido:	Nombre del Curso Presentado:
No Aplica	
CUMPLE:	SI: NO: N/A: X

EXPERIENCIA LABORAL:

TIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL	AÑOS, MESES, DÍAS
CUMPLE:	SI: NO: N/A: X



CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Código: GC- FT -81
Versión: 5
Página: 1 de 1
Vigente desde: 23/07/2024

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Cinco (5) años de experiencia profesional.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA

OBLIGACIONES

Fondo de Desarrollo Local de Usme CPS
706-2024

Brindar apoyo en la revisión y seguimiento de respuestas a los informes, reportes y demás balances que se requieran de competencia del Despacho del Alcalde Local

Brindar apoyo en las rendiciones de cuentas, mesas de trabajo, reuniones desde el nivel central y seguimiento a las diferentes dependencias mediante la difusión y consolidación de la información, atendiendo los requerimientos de los organismos de control.

Brindar apoyo al seguimiento de los compromisos suscritos por el Alcalde Local en los diferentes espacios que requiera.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA

OBLIGACIONES

Acueducto 2-05-30200-1482-2023

Apoyar integralmente en la implementación, fortalecimiento y mejora a los 3 subprocesos pertenecientes al proceso gestión social descritos en el mapá de procesos versión 6.

Apoyar en la estrategia para la nueva visión social de la EAAB.ESP

Apoyar en la implementación del SGO social

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA

OBLIGACIONES

Ibertrans

Asistir al Director Ejecutivo, en la planificación e implementación de la estrategia general

Coordinar el correcto funcionamiento de la sede administrativa

Coordinar la operación comercial y la atención a los clientes

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA

OBLIGACIONES

Fondo de Desarrollo Local de Suba
CTO 020-2023

Apoyar la supervisión de contratos y convenios que le sean designados por el alcalde(sa) Local, conforme con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Apoyar la construcción, seguimiento y ejecución del presupuesto de inversión y funcionamiento local, plan operativo anual de inversión y demás herramientas de planeación financiera de la inversión y plan estratégico local.

Apoyar la ejecución de los procesos administrativos, técnicos y financieros que se adelanten en la Alcaldía Local, así como en el control y evaluación de los programas y proyectos.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA

OBLIGACIONES

Secretaría de Gobierno
CTO 065-2022

Asistir y brindar acompañamiento a encuentros o atención a la ciudadanía, reuniones o instancias de articulación institucional, interinstitucional e intersectorial

Apoyar la coordinación, articulación y seguimiento a los planes de trabajo de los equipos internos encargados de la implementación del sistema Distrital de Derechos Humanos, la atención, prevención, protección y la promoción de los derechos humanos y a los compromisos de articulación interinstitucional a cargo de la Dirección de Derechos Humanos y las dependencias adscritas.

Desarrollar las gestiones técnicas y actividades administrativas relacionadas con la redacción y revisión de documentos requeridos para i) informes de plan de gestión ii) Documentos técnicos, informes e instrumentos de seguimiento relacionados con las políticas públicas a cargo de la Dirección y sus dependencias adscritas y en general todos los documentos requeridos en la ejecución del contrato garantizando el plazo de ley o el asignado por el supervisor.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA

OBLIGACIONES

Secretaría de Gobierno
CTO 1104- 2021


Asistir y brindar acompañamiento a encuentros o atención a la ciudadanía, reuniones o instancias de articulación institucional, interinstitucional e intersectorial

Apoyar la coordinación, articulación y seguimiento a los planes de trabajo de los equipos internos encargados de la implementación del sistema Distrital de Derechos Humanos, la atención, prevención, protección y la promoción de los derechos humanos y a los compromisos de articulación interinstitucional a cargo de la Dirección de Derechos Humanos y las dependencias adscritas.

Desarrollar las gestiones técnicas y actividades administrativas relacionadas con la redacción y revisión de documentos requeridos para i) informes de plan de gestión ii) Documentos técnicos, informes e instrumentos de seguimiento relacionados con las políticas públicas a cargo de la Dirección y sus dependencias adscritas y en general todos los documentos requeridos en la ejecución del contrato garantizando el plazo de ley o el asignado por el supervisor.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA

OBLIGACIONES

	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Código: GC- FT -81 Versión: 5 Página: 1 de 1 Vigente desde: 23/07/2024
Secretaría de Gobierno CTO 442- 2021	<p>Apoyar al director(a) en la coordinación de la implementación de estrategias o políticas relacionadas con participación, cultura ciudadana en contexto de convivencia y diálogo social, y escenarios de movilización social, mediante la coordinación de equipos, revisión de documentos pertinentes, sistematización del proceso y acompañamiento de las gestiones de articulación interinstitucional requeridas.</p> <p>Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión a los convenios y contratos designados por el o la directora/a de Convivencia y Diálogo social, en los términos y condiciones establecidos por el supervisor en la comunicación de designación de apoyo a la supervisión.</p> <p>Elaborar o revisar documentos técnicos, respuesta peticiones, proposiciones, informes y demás documentos requeridos por el Director/a de Convivencia y Diálogo Social, garantizando la calidad de su contenido su verificación ortográfica y gramática, así como el cumplimiento de la norma técnica aplicable para citación, referenciación, presentación de tablas, figuras, y demás aspectos.</p>	
Secretaría de Gobierno CTO 127-2020	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA</p> <p style="text-align: center;">OBIGACIONES</p> <p>Implementar y reportar mensualmente los aspectos cuantitativos de las actividades del Plan de Intervención Local de Convivencia y Diálogo Social (PILCO) 2020, para que el apoyo a la coordinación elabore el informe ejecución PMR del proyecto 1131 y acompañando espacios sociales o comunitarios y en articulación con las demás dependencias adscritas a la Subsecretaría realizando i) las actividades relacionadas con grupos étnicos, ii) las actividades relacionadas con la implementación de los comités locales de libertad religiosa o demás, cuando se requieran.</p> <p>Realizar procesos de formación y acompañar actividades, ferias de servicios, reuniones, movilizaciones, espacios sociales o comunitarios para procionar la convivencia, el diálogo, la participación ciudadana, la gobernabilidad y la prevención de conflictos a la ciudadanía, organizaciones sociales, organizaciones comunitarias y funcionarios públicos y demás procesos relacionados con la convivencia y diálogo social en los territorios del Distrito Capital, allegando los actas de reunión al archivo de gestión de la Dirección.</p> <p>Realizar el ejercicio de la Secretaría Técnica del Comité Local de Derechos Humanos, de la/s localidad/es asignada/s, a partir de actividades como: i) convocatoria, ii) levantamiento de actas, iii) seguimiento a los compromisos, y en general las establecidas en el Decreto Distrital de 455 de 2018 y la convocatoria, ii) levantamiento de actas, iii) seguimiento a los compromisos, y en general las establecidas en el Decreto Distrital de 455 de 2018 y la Resolución 233 de 2018 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C o la disposición que la reemplace, modifique o subrogue.</p>	
ibertrans	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA</p> <p style="text-align: center;">OBIGACIONES</p> <p>Realizar el levantamiento de información para el análisis y conformación de los productos relacionados con el diagnósticos y la propuesta de rediseño</p> <p>Aplicar las estrategias, instrumentos y herramientas para el levantamiento de información y realizar el análisis de clasificación y caracterización de la información y actores</p> <p>Analizar las capacidades estratégicas y funcionales de la compañía</p>	
Gobernación de Nariño	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA</p> <p style="text-align: center;">OBIGACIONES</p> <p>Coadyuvar conjuntamente con el ente territorial en la convocatoria de la comunidad, líderes políticos, sociales, representantes de las organizaciones de la sociedad civil y todos los actores territoriales de los 17 corregimientos de la ciudad de Pasto para desarrollar la estrategia de presupuestación participativa GANA -PASTO en el Marco de los acuerdos de inversión ciudades capitales.</p> <p>Brindar apoyo en la formulación del cronograma para el desarrollo de la parte logística en los 17 corregimientos del municipio de Pasto, para desarrollar la estrategia de precios de presupuestación participativa GANA -PASTO</p> <p>Brindar asistencia al equipo formulador de la Secretaría de Planeación para la estructuración de los proyectos priorizados en la estrategia de presupuestación GANA -PASTO, que se gestionarán ante el Sistema General de Regalías</p>	
TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	5 AÑOS, 4 MESES, 7 DÍAS	
CUMPLE:	SI: X	NO:
		N/A:
	EXPERIENCIA RELACIONADA	
CUMPLE:	SI:	NO: N/A: X


WILSON VILLAHER PULIDO VILLARREAL

Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (E)

Elaboró: Paula Italiana Tavera Gómez - Contratista SRRACC *24*
 Vto Bno: Jefe área

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER
ANEXO CUADRO EVALUATIVO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD CERTIFICADA**

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CARGO PLANTA O CONTRATO LABORAL (Auxiliar, Técnico, profesional universitario, profesional especializado, asesor y contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión se denominara CONTRATISTA (numero de contrato y año).
CONTRATISTA

ENTIDAD - No. DE CONTRATO O CARGO Y AÑO

FECHA INICIO (D/M/A)
FECHA FINAL (D/M/A)

ANOS

MESES


DIAS


OBSERVACIONES


ENTIDAD - No. DE CONTRATO O CARGO Y AÑO	FECHA INICIO (D/M/A)	FECHA FINAL (D/M/A)	ANOS	MESES	DIAS	OBSERVACIONES
Fondo de Desarrollo Local de Usme CPS 706-2024	17/07/2024	16/11/2024		4		
Acuerdo 2-05-30200-1462-2023	11/12/2023	10/08/2024		6		
Ibetrans	20/04/2023	15/11/2023		6	6	Solo se cuentan 6 meses y 6 días por experiencia traslapada con FDL CTO 020-2023
Fondo de Desarrollo Local de Suba CTO 020-2023	30/01/2023	09/05/2023		3	10	
Secretaría de Gobierno CTO 085-2022	06/01/2022	20/10/2022		11		
Secretaría de Gobierno CTO 1104-2021	11/08/2021	30/12/2021		4	20	
Secretaría de Gobierno CTO 462-2021	8/02/2021	7/08/2021		6		
Secretaría de Gobierno CTO 127-2020	13/02/2020	27/11/2020		10	15	
Ibetrans	3/01/2020	3/04/2020		1	10	Solo se cuenta un mes y 10 días por experiencia traslapada con SG 127-2020
Gobernación de Nariño	25/01/2019	31/12/2019		11	6	
			5	4	7	

TIEMPO TOTAL

5 AÑOS, 4 MESES, 7 DIAS


Elaboró: Tatiana Lavera Gómez
Contratista SRRACC


Wilson Villalber Pulido Villarreal
Sub. Para la Reducción del Riesgo y
Adaptación al CC

	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Código: GC-FT-25
		Versión: 4
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 04/03/2024

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, la Resolución No. 256 del 23 de julio del 2024 y conforme a la verificación de la documentación realizada por la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.

CERTIFICA QUE:

Nombre del (la) candidato(a) a contratista	Wilson Fabián Sanabria Sierra
Cédula:	1.024.495.989
Nombre identitario	Wilson Fabián Sanabria Sierra

Ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada para el desarrollo del contrato, cuyo objeto es:

"Prestar servicios profesionales especializados al IDIGER para realizar acompañamiento al Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CLGR-CC en los procesos de planeación, seguimiento, actualización, documentación y reporte de los planes, programas y proyectos locales asociados a la gestión del riesgo de desastres, así como a la operación de las instancias de coordinación local y su articulación con los diferentes actores del SDGRCC."

Se expide en Bogotá, a los 8/04/2025.


WILSON VILLAHER PULIDO VILLARREAL
 ORDENADOR DEL GASTO (D)

Proyectó: Paula Tatiana Tavera Gómez – Contratista SRRACC 
 Revisó: Wilson Villaher Pulido Villarreal - Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (E)

¹ "Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.